República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

RESOLUCIÓN Nº1.039/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LAS PERLAS EMPRENDIMIENTOS S.A., REPRESENTADO EN ESTE CASO POR LA SEÑORA MIRTHA ELIZABETH LOPEZ, PARA EL LOTE 1, Y A LA EMPRESA GLOBAL MARKET S.R.L. IMPORT – EXPORT, REPRESENTADO EN ESTE CASO POR EL SEÑOR OSCAR DANIEL SACHNIK BATURA POR EL LOTE 2, PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº03/2014, PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, ID N°268.073.

Coronel Bogado, 11 de julio de 2014.-

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa, dispuesto por la Administración para la **Adquisición de Útiles de Oficina**, para uso de la Municipalidad de Coronel Bogado; y, ----------

CONSIDERANDO:
Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, Instituidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N°21.909 y la Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, conforme se desprende del expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Coronel Bogado, a través de su Dictamen N°22/2014 de fecha 30 de junio de 2014, **Recomienda Adjudicar** el presente llamado a la Empresa **LAS PERLAS EMPRENDIMIENTOS S.A**. por el **LOTE 1**, y a la Empresa **GLOBAL MARKET S.R.L. IMPORT – EXPORT**, por el **LOTE 2**;----------
Que como así mismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen N° 22, de fecha 30 de junio de 2014, en cumplimiento al artículo 218 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, se ha expedido favorablemente y consecuencia recomienda la adjudicación y suscripción del correspondiente contrato con las adjudicadas;----------
---
En dicho contexto, es importante mencionar que la adjudicación dispuesta en el presente proceso de contratación se realiza de conformidad al inciso c) del Art.34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas, que reza: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que , por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condición es de contratación;----------
Por tanto, atento a las disposiciones contenidas a la Ley N°2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N°21909 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Lic. Julio Cesar Riveros
MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR

Ing. Nancy Rodríguez
MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO INTENDENCIA

POR TANTO….

El INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- ART. 1°) ADJUDICAR el presente llamado, para la Adquisición de Útiles de Oficina para uso de la Municipalidad de Coronel Bogado, en el marco del Concurso bajo la Modalidad de Contratación Directa, dispuesta por la administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica a la firma de la Empresa **LAS PERLAS EMPRENDIMIENTOS S.A** por un monto de **7.826.300 (guaraníes siete millones ochocientos veintiséis mil trescientos)** IVA incluido, por el **LOTE 1** y a la firma de la Empresa **GLOBAL MARKET S.R.L. IMPORT- EXPORT**, por un monto de **5.992.100(guaraníes cinco millones novecientos noventa y dos mil cien)**, IVA incluido por el **LOTE 2,** de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal

- ART. 2°) DISPONER la suscripción del respectivo Contrato con el adjudicado, en los términos legales previstos;----------

- ART. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Julio Cesar Riveros Duarte
Secretario Municipal

Lic. Héctor Fabian Céspedes F.
Intendente Municipal